

Buenos Aires, 20 de febrero de 1960.-

En atención a lo expresado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable, dispónese que el gasto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (mñn. 165.695,00), autorizado por la resolución N° 53/58 -fs. 5 y 6- sea apropiado, en su oportunidad, a los créditos que el Poder Ejecutivo establezca en el "Plan Anual Análítico" de Trabajos Públicos para el ejercicio financiero vigente, dejándose / en consecuencia sin efecto las disposiciones de los apartados 2/4 de dicha resolución.-

Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.-

ES COPIA.-

